



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

**VOCALES**

Dª EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

Dª ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIO**

D. JESUS TAPIA PÉREZ, Técnico Adscrito al del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **once de enero de dos mil diecinueve**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2019.-**

Se aprobó por unanimidad.

**2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DEL SOBRE B DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “AJARDINAMIENTO EN LA AVENIDA DEL MADROÑO, ENTRE LA AVDA. DEL CASTAÑO Y LA AVDA. DEL FRESNO, EN EL BARRIO DE VALPARAISO”.**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
-------------------	---



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	MEJORA DE MEDIANA EN AVENIDA DEL MADROÑO, ENTRE AVDA. DEL CASTAÑO Y DEL FRESNO, BARRIO VALPARAISO OBRAS 25/18 FISCALIZADO A CON OBSERVACIONES Nº 4967/2018.
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103/1711/61101
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	138269,64 €
<b>Valor estimado</b>	114272,43 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO PREVISTA
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/12/2018.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:** 21/12/2018 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/01/2019

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3)

Tiene este acto privado por objeto proceder a la apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.**

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	1014	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL (CIF: B45624558)	Documentación y CD
2	1131	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S L (B45619103)	Documentación y CD

HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB86DE3933BC4C041C  
 1B2C7F96D46D8E5FF80190D792CFEC963DD15F9  
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019  
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador  
 CONCEJAL Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica 28/01/2019  
 NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ  
 Teodoro García Pérez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23C571433CBB64E48AD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

3	1150	GRUPORAGA S.A. (A28317543)	Documentación y CD
---	------	----------------------------	--------------------

3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE BAJA TEMERARIA POR PARTE DE LA EMPRESA CITELUM IBÉRICA S.A., PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA AL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS **OBRAS DE “RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LINEAL ENTRE C/RIO ARLES Y ESTENILLA”**.

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LINEAL ENTRE C/RIO ARLES Y ESTENILLA FISCALIZADO 4487/20 OBRAS 24/18 supersimplificado
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto supersimplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32104/1651/61109
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	72616,50 €
<b>Valor estimado</b>	60013,64 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO PREVISTA
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCION:** UN (1) mes.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/12/2018.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 13 de Diciembre de 2018 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 02/01/2019

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Siete (7).

**PROPOSICIONES RECHAZADAS:** Dos (2)

**PROPOSICIONES ADMITIDAS:** Cinco (5)

HASH DEL CERTIFICADO:  
350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C  
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9

FECHA DE FIRMA:  
24/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Aparejador  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica

NOMBRE:  
JESUS TAPIA PÉREZ  
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23C571433CBB64E48AD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- **Acta de apertura de sobres A: 20/12/2018**

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Requerir al primer clasificado, CITELUM IBÉRICA, S.A., a fin de que en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles, presente justificación de la baja, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la LCSP.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la justificación de su oferta presentada por CITELUM IBERICA, SA y en el que concluye que se considera **CORRECTAMENTE JUSTIFICADA** la oferta económica realizada por CITELUM IBÉRICA.

Visto lo cual, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico mencionado y Acuerda:

**PRIMERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por CITELUM IBERICA, SA, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CITELUM IBERICA, SA (C.I.F. A59087361)
- **Precio de adjudicación:** 48.254,03 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 39.879,36 €.
  - IVA (21 %): 8.374,67 €.
  - Total: 48.254,03 €.
- **Duración del contrato:** UN (1) MES.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

**SEGUNDO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**TERCERO.-** REQUERIR al primer clasificado, CITELUM IBERICA, SA. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
3. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DEL REMONTE UBICADO EN EL PASEO DE RECAREDO.**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACION DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DEL REMONTE UBICADO EN EL PASEO DE RECAREDO SERVICIOS 24/18 PRESTACION DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DEL REMONTE UBICADO EN EL PASEO DE RECAREDO  SE DARA RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION POR SUPERAR LOS 100.000 EUROS.
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32102.1532.210.05
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	132208,06 €
<b>Valor estimado</b>	166306,56 €
<b>Duración</b>	24
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	Ejecución de un máximo de 90 horas extraordinarias/año, una vez agotadas las horas ofertadas gratuitamente por el licitador adjudicatario
<b>Tipo de licitación</b>	0,00 €

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2018.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 26/11/2018 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 11/12/2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7)

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Acta de apertura de sobres A y B: 20/12/2018

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ  
 Teodoro García Pérez  
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador  
 Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica  
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019  
 HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C  
 1B2C7F96D46D8E5FF80190D792CFEC963DD15F9  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23C571433CBB64E48AD





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Remisión del expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (0-90 PUNTOS)		HORAS EXTRAORD. GRATUITAS (0-10 PUNTOS)		VALORACIÓN TOTAL
	€ SIN IVA	PUNTOS	Nº HORAS	PUNTOS	
ANDANZA EMPLEA	99.142,39	90,00	150,00	10,00	<b>100,00</b>
NAVALSERVICE	99.550,82	89,63	150,00	10,00	<b>99,63</b>
EXTERNA SERVICIOS	101.631,86	87,80	150,00	10,00	<b>97,80</b>
ILUNION CEE OUTSORCING	106.913,02	83,46	150,00	10,00	<b>93,46</b>
DIMABOA SERVICIOS	107.046,13	83,35	150,00	10,00	<b>93,35</b>
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	107.284,77	83,17	150,00	10,00	<b>93,17</b>

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **propone a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los SEIS (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL
1	ANDANZA EMPLEA	<b>100,00</b>
2	NAVALSERVICE	<b>99,63</b>
3	EXTERNA SERVICIOS	<b>97,80</b>
4	ILUNION CEE OUTSORCING	<b>93,46</b>
5	DIMABOA SERVICIOS	<b>93,35</b>
6	SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	<b>93,17</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, ANDANZA EMPLEA, SL, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10)

HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB86DE3933BC4C041C  
 1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9  
 FECHA DE FIRMA: 24/01/2019  
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador  
 CONCEJAL Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica  
 NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ  
 Teodoro García Pérez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23C571433CBB64E48AD



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.957,12 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil.

**5.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Bienestar Social
<b>Unidad Gestora</b>	41102 - Sección de Servicios Sociales
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) SERVICIOS 26/18 Contrato SARA  TRIBUNAL DE CUENTAS (ART.335)
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ  
Teodoro García Pérez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23C571433CBB64E48AD  
PUESTO DE TRABAJO: Aparejador  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica  
FECHA DE FIRMA: 24/01/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB96DE9333BC4C041C  
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Aplicación presupuestaria</b>	41102 2310 22710
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1549028,50 €
<b>Valor estimado</b>	3574681,16 €
<b>Duración</b>	DOS AÑOS
<b>Prórroga</b>	2 AÑOS PRORROGABLES
<b>Modificación prevista</b>	eventuales modificaciones por exceso o minoración de las prestaciones y su repercusión económica hasta un máximo del 20%
<b>Tipo de licitación</b>	Precios unitarios a la baja.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2018.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 04/10/2018 Anuncio PCSP.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 07/11/2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DIEZ (10)

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 14/11/2018**

Tiene este acto privado por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, para su examen y aceptación en su caso, por la Junta de Contratación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento. En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Visto lo anterior la Junta de Contratación acuerda devolver el expediente a la Unidad Gestora para que por parte del Comité de Expertos sea completado y puntualizado detallando las puntuaciones conforme se establece en el pliego en cada subcriterio, motivando las puntuaciones asignadas de forma ponderada y comparativa entre las empresas.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO,

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ  
Teodoro García Pérez  
PUESTO DE TRABAJO: Aparejador  
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica  
FECHA DE FIRMA: 24/01/2019  
28/01/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB86DE3933BC4C041C  
1B2C7F96D46D8E5FF80190D792CFEC963DD15F9  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23C571433CBB64E48AD





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

INFORME DEL SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA CITELUM IBÉRICA S.A. A LA SITUACIÓN DE TEMERIDAD DE SU OFERTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LINEAL ENTRE C/ RÍO ARLÉS Y RÍO ESTENILLA”.

## 1. ANTECEDENTES

El pasado 3 de enero se procedió a la apertura de las ofertas económicas del procedimiento de referencia. A continuación, se relacionan las distintas proposiciones económicas de los licitadores y el cálculo del umbral de temeridad:

LICITADOR	OFERTA (I.V.A. incluido)
MONTAJES ELECTRICOS CRESCENCIO PEREZ, SL	63.577,77
GREMOBA, SL	61.949,10
XIFRAM, SL	59.290,00
CASA ALVAREZ, SA	52.182,18
ELECNOR, SA	54.356,56
CITELUM IBÉRICA, SA	48.254,03

OFERTA MEDIA 1:	56.601,61
OFERTA MEDIA 1 + 10%:	62.261,77
¿Ofertas por encima de Of. Med 1 +10%?:	M. E. Crescencio Pérez S.L.
OFERTA MEDIA 2:	55.206,37
OFERTA MEDIA 2 * 0,90:	49.685,74
¿Ofertas por debajo umbral baja temeraria?:	Citelum Ibérica S.A.
Diferencia €:	1.431,71
Diferencia %:	2,88

La empresa CITELUM IBÉRICA se encuentra en situación de temeridad, al ser su oferta inferior al límite antes señalado.

Realizado a esta empresa el oportuno requerimiento para la justificación de su oferta, el pasado día 10 de enero de 2019 presentó documento justificativo que pasa a valorarse a continuación.

## 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR CITELUM IBÉRICA S.A.

- La justificación de la empresa se basa principalmente en los siguientes conceptos:
  - Es una empresa con un volumen muy importante de facturación, superior a 40 mill. € en España y es filial de Electricidad de Francia, que factura más de 70.000 mill. €. Esto hace que puedan adquirir los materiales necesarios para el servicio (lámparas, luminarias, etc.) a un precio muy competitivo.
  - A la vista del punto anterior, el importe de la baja en situada en temeridad, 1.431,71 € supone un porcentaje de solo el 0,0035% de la facturación de la empresa.
  - Estima unos gastos generales del 3,80% en lugar del 13% que figura en proyecto al estar ya implantados en Toledo con naves y vehículos en propiedad en la ciudad.
  - Estima un beneficio industrial del 5,75% en lugar del 6% que figura en proyecto.
  - Aumenta los rendimientos de mano de obra por su experiencia en este tipo de montajes y ajusta los costes hora de mano de obra al Convenio del Metal de Toledo, vigente en la actualidad.
  - Optimiza los precios de compra de materiales.
  
- Para justificar lo anterior, aporta la siguiente documentación:
  - Justificación del precio ofertado, en base al recálculo de los precios unitarios en función de la disminución de costes de mano de obra, de materiales y de vehículos. Con posterioridad aplica los gastos generales del 3,80% y del 5,75% de beneficio industrial.
  - Cálculos de coste de mano de obra en función de lo establecido en el convenio provincial del metal de la provincia de Toledo vigente.

- Ofertas de proveedores de material de instalación, luminarias, columnas, etc.
- Facturas de vehículos en propiedad.

### 3. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIÓN FINAL

De lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el escaso margen por el que la oferta se encuentra en temeridad (1.431,71 €) se considera CORRECTAMENTE JUSTIFICADA la oferta económica realizada por CITELUM IBÉRICA.

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento de adjudicación abierto con tramitación ordinaria para la contratación del servicio de “APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DE LAS ESCALERAS MECÁNICAS DEL REMONTE PEATONAL DE RECAREDO”**

Examinados los SOBRES C de las ofertas presentadas al procedimiento señalado en el epígrafe de referencia el que suscribe informa que con relación a los criterios de adjudicación que figuran en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

### 1. Las ofertas presentadas corresponden a las empresas:

- a. SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO S.L.
- b. DIMABOA SERVICIOS
- c. EXTERNA SERVICIOS S.L.
- d. ILUNION CEE OUTSORCING S.A.
- e. NAVALSERVICE S.L.
- f. ANDANZA EMPLEA S.L. / INDA SERVICIOS PROF. S.L.

No se tiene en cuenta la oferta de RALERO DEL PRADO, YOLANDA en función de la decisión adoptada por la Junta de Contratación de 20 de diciembre de 2018.

### 2. El PCAP establece dos criterios de valoración, todos ellos evaluables automáticamente

2.1. **Precio.** Hasta **90 puntos**, que se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P_i = 90 \times (OF_{\min} / OF_i)$$

donde,

P <sub>i</sub> :	puntuación obtenida por el licitador (i)
OF <sub>min</sub> :	oferta más baja expresada en euros
OF <sub>i</sub> :	oferta del licitador (i) expresada en euros

Se asignarán 0 puntos al 0,000 % de baja (tipo de licitación)

Para la determinación de las ofertas desproporcionadas se aplicarán los criterios establecidos en el Art. 85 y 86 del RGCAP para las adjudicaciones por subasta.

Ninguna de las ofertas es desproporcionada.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Puntuación obtenida en este criterio:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (0-90 PUNTOS)	
	€ SIN IVA	PUNTOS
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	107.284,77	83,17
DIMABOA SERVICIOS	107.046,13	83,35
EXTERNA SERVICIOS	101.631,86	87,80
ILUNION CEE OUTSORCING	106.913,02	83,46
NAVALSERVICE	99.550,82	89,63
ANDANZA EMPLEA	99.142,39	90,00

2.2. **Bolsa de horas de prestación gratuita.** Hasta **10 puntos**, que se valorarán del siguiente modo:

Se asignarán 0.06667 puntos por cada hora ofertada de prestación gratuita, hasta un máximo de 150 horas anuales.

**Todas las empresas ofertan 150 horas anuales, por lo que todas obtienen 10puntos.**

### 3. VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Realizada la valoración de los criterios automáticos, y sumándole las puntuaciones de los criterios dependientes de juicio de valor, se obtiene la siguiente valoración global y propuesta de clasificación en orden decreciente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (0-90 PUNTOS)		HORAS EXTRAORD. GRATUITAS (0-10 PUNTOS)		VALORACIÓN TOTAL
	€ SIN IVA	PUNTOS	Nº HORAS	PUNTOS2	
ANDANZA EMPLEA	99.142,39	90,00	150,00	10,00	100,00
NAVALSERVICE	99.550,82	89,63	150,00	10,00	99,63
EXTERNA SERVICIOS	101.631,86	87,80	150,00	10,00	97,80
ILUNION CEE OUTSORCING	106.913,02	83,46	150,00	10,00	93,46
DIMABOA SERVICIOS	107.046,13	83,35	150,00	10,00	93,35
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	107.284,77	83,17	150,00	10,00	93,17





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa ANDANZA EMPLEA SL/INDA SERVICIOS PROFESIONALES S.L., lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada. No obstante superior jerárquico resolverá como mejor estime.

Toledo a 08 de enero de 2019  
El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial

Fdo.: Gerardo González Cantos